REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 618 / 2021

OBJETO: JUSTIFICACIÓN ANTICIPO LPN SBE N° 7/2021.

Asunción, 21 de octubre de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 7/2021 para la "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE H DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL PARA EL DEPÓSITO Y RESGUARDO DE BIENES INSTITUCIONALES Y BOLETINES DE VOTO EN EL MARCO DE LA LEY N° 6318/19 - PLURIANUAL 2021/2022", ID N° 403519, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que en el procedimiento de referencia se otorgará un Anticipo con la intención de facilitar el inicio de los trabajos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de referencia y a los efectos de fomentar una mayor participación de potenciales oferentes, además; es a su vez a fin de garantizar que la empresa adjudicada no tenga contratiempos para el inicio de las obras atendiendo la envergadura de las mismas. Los recursos deberán ser aplicados para la realización de movilización y compra de materiales.

Que el Anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato. Para acceder al anticipo, se deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la firma del Contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Programa de Inversión del Anticipo, conforme al formulario incluido en la **"Sección Formularios"** del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico;
b) Garantía de Anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Art. 89° del Decreto Reglamentario N° 2992/19;
c) La Factura correspondiente.

Que se abonará el monto total del Anticipo en guaraníes a más tardar en un plazo de 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud y demás documentaciones requeridas.

Que de esta manera se da cumplimiento al Artículo 171 de la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Sin otro particular, se despide cordialmente.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación